

RESOLUCIÓN

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Recurso de Revisión número 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, interpuesto vía electrónica en fecha nueve de junio del dos mil nueve, por el [REDACTED] en contra de la contestación que formula la Procuraduría General de Justicia, a su solicitud de información pública registrada por el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) con la clave 00115/PGJ/IP/A/2009, misma que fue presentada vía electrónica el día quince de mayo de dos mil nueve, y de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

I. A las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día quince de mayo de dos mil nueve, el [REDACTED] solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la información que a continuación se detalla: -----

- **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:**
"LA INFORMACION QUE SE REQUIERE ES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO:
 - 1. PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009
 - 1.1 Autorizado
 - 1.2 Ejercido
 - 1.3 Por capítulos
 - 1.4 Por programa
 - 1.5 Por Unidad Administrativa
 - 2. ESTADÍSTICAS SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009
 - 2.1 Por Coordinación
 - 2.2 Por Subprocuraduría
 - 2.3 Por Municipio
 - Considerando:
 - a. Tipo de delito
 - b. Modalidad del delito
 - c. Muertos
 - d. Heridos
 - e. Localidad donde se registraron los hechos
 - 3. ESTADÍSTICAS DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO:
 - 3.1 Por Coordinación
 - 3.2 Por Subprocuraduría

3.3 Por Municipio

Considerar:

- a. Total de actas iniciadas
 - b. Consignadas con detenido
 - c. Consignadas sin detenido
- En trámite
- e. Archivo
 - f. Reserva
 - g. Ejercicio de la acción penal
 - h. No ejercicio de la acción penal

i. Incompetencia

4. ESTADÍSTICAS DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN:

- 4.1 Por Coordinación
- 4.2 Por Subprocuraduría
- 4.3 Por Municipio

Considerar:

- a. Cumplimentadas
- b. En trámite
- c. Canceiadas
- d. Pendientes de cumplir .-----

- **MODALIDAD DE ENTREGA:** CD ROM (con costo).-----

II. De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la unidad de información de la Procuraduría General de Justicia, contó con un término de quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para entregar la información solicitada, feneciendo éste el día 05/06/09 del 2009.

III. Dentro del término señalado en el numeral anterior, la unidad de información de la Procuraduría General de Justicia, entregó información, hecho que se acredita en el archivo electrónico en el que se actúa, toda vez que en el Sistema de Control de Solicitudes de Información Pública del Estado de México (SICOSIEM) se encuentra un apartado identificado como "Respuesta a solicitud de información pública", en el cual se establece lo siguiente:-----

- **Fecha de entrega:** 5 de junio.
- **Detalle de la Solicitud:** 00115/PGJ/IP/A/2009

En respuesta a su solicitud recibida con número de folio 00115/PGJ/IP/A/2009 dirigida a LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA el día quince de mayo, nos permitimos hacerle de su conocimiento que:

Toluca, México a 05 de Junio de 2009
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 001151PGJ/IPIA/2009

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, la siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Toluca de Lerdo, Estado de México;
junio 04 de 2009.
259/MAIP/PGJ/2009

[REDACTED]

PRESENTE

Por este conducto atentamente me dirijo a usted en relación al contenido de su solicitud de información pública presentada en fecha 15 de mayo del año 2009, ante el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México SICOSIEM, bajo el folio 001151PGJ/IPIA/2009 y código de acceso 001152009082173705002, en la que solicita:

"LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE ES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

- 1. PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009
 - 1.1 AUTORIZADO
 - 1.2 EJERCIDO
 - 1.3 POR CAPÍTULOS
 - 1.4 POR PROGRAMA
 - 1.5 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
 - 2. ESTADÍSTICAS SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009
 - 2.1 POR COORDINACIÓN
 - 2.2 POR SUBPROCURADURÍA
 - 2.3 POR MUNICIPIO
- CONSIDERANDO:
- a. TIPO DE DELITO
 - b. MODALIDAD DEL DELITO
 - c. MUERTOS

- d. HERIDOS
- e. LOCALIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS HECHOS
- 3. ESTADÍSTICAS DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO:
 - 3.1 POR COORDINACIÓN
 - 3.2 POR SUBPROCURADURÍA
 - 3.3 POR MUNICIPIO
- CONSIDERAR:
 - a. TOTAL DE ACTAS INICIADAS
 - b. CONSIGNADAS CON DETENIDO
 - c. CONSIGNADAS SIN DETENIDO
 - d. EN TRÁMITE
 - e. ARCHIVO
 - f. RESERVA
 - g. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL
 - h. NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL
 - i. INCOMPETENCIA
- 4. "ESTADÍSTICAS DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN 2006-2009:
 - 4.1 POR COORDINACIÓN
 - 4.2 POR SUBPROCURADURÍA
 - 4.2 POR MUNICIPIO
- CONSIDERAR:
 - a. CUMPLIMENTADAS
 - b. EN TRÁMITE
 - c. CANCELADAS
 - d. PENDIENTES DE CUMPLIR". (SIC)

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que para darle respuesta, su solicitud fue turnada a dos servidores públicos habilitados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como lo son: el Director General de Administración y el Encarado de la Subdirección de Informática, recibiendo en esta Unidad de Información, oficios de respuesta donde refieren lo siguiente:

- 1. "PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009
 - 1.1 AUTORIZADO
AÑO MONTO
2006 \$ 922'204,491.0
2007 \$ 1,239'623,933.0
2008 \$ 1,369'170,036.6
2009 (ENE-ABR) \$ 600'144,073.0
 - 1.2 EJERCIDO
AÑO MONTO
2006 \$ 915'263,251.0

2007 \$ 1,187'048,178.0
2008 \$ 1,323'367,987.8
2009 (30/04) \$ 437'061,649.1

1.3 POR CAPÍTULOS

AUTORIZADO

AÑO CAP 1000 CAP 2000 CAP 3000 CAP 5000

2006 \$ 773'026,691.0 \$ 49'340,370.0 \$ 98'247,352.0 \$ 1'590,078.0
2007 \$ 1,054'810,377.0 \$ 69'334,994.0 \$ 111'525,425.0 \$ 3'953,137.0
2008 \$ 1,112'968,072.6 \$ 55'659,344.1 \$ 148'162,384.9 \$ 52'380,235.0
2009 (ENE-ABR) \$ 487'613,043.6 \$ 30'387,613.9 \$ 82'143,415.5

POR CAPÍTULOS

EJERCIDO

AÑO CAP 1000 CAP 2000 CAP 3000 CAP 4000 CAP 5000

2006 \$ 781'149,726.0 \$ 46'876,333.0 \$ 86'230,122.0 \$ 296,468.0 \$ 710,602.0
2007 \$ 1,017'312,749.0 \$ 63'484,687.0 \$ 102'434,742.0 \$ 3'816,000.0
2008 \$ 1,096'057,903.9 \$ 53'121,597.2 \$ 130'129,968.1 \$ 44'058,518.6
2009 (30/04) \$ 382'598,548.5 \$ 17'348,122.6 \$ 37'114,978.0

1.4 POR PROGRAMA

AUTORIZADO

AÑO PROGRAMA

030101 PROGRAMA

030201 PROGRAMA

050101* PROGRAMA

050501*

2006 \$ 910'237,911.0 \$ 6'086,580.0 \$ 0.0 \$ 5'880,000.0
2007 \$ 1,225'290,714.0 \$ 4'911,127.0 \$ 653,588.0 \$ 8'768,504.0
2008 \$ 1,353'140,639.7 \$ 6'283,737.6 \$ 653,600.0 \$ 9'092,059.3
2009 (ENE-ABR) \$ 592'823,957.3 \$ 2'470,115.7 \$ 0.0 \$ 4'850,000.0

*EN EL EJERCICIO 2006, ESTOS PROGRAMAS TENÍAN DENOMINACIÓN 080101 Y 090201,

RESPECTIVAMENTE

POR PROGRAMA

EJERCIDO

AÑO PROGRAMA

030101 PROGRAMA

030201 PROGRAMA

050101* PROGRAMA

050501*

2006 \$ 904'075,332.0 \$ 8'136,195.0 \$ 0.0 \$ 3'051,724.0
2007 \$ 1,174'870,936.0 \$ 4'821,766.0 \$ 0.0 \$ 7'355,476.0

2008 \$ 1,308'590,215.5 \$ 5'956,630.6 \$ 600,000.0 \$ 8'221,141.7

2009 (30/04) \$ 433'890,518.3 \$ 3'171,130.8 \$ 0.0 \$ 0.0

*EN EL EJERCICIO 2006, ESTOS PROGRAMAS TENÍAN DENOMINACIÓN 080101 Y 090201,

RESPECTIVAMENTE

1.5 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

AUTORIZADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA AÑO

2006 2007 2008 2009

DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL \$ 4'789,359.0 \$ 9'871,312.0 \$ 15'477,377.0 \$ 35'367,761.5

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MINISTERIAL \$ 284'622,559.0 \$ 312'386,797.0 \$ 302'869,556.9 \$ 150'132,695.3

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL \$ 4'990,827.0 \$ 3'801,303.0 \$ 6'567,131.2 \$ 2'059,839.8

DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABILIDADES \$ 10'754,277.0 \$ 16'193,872.0 \$ 16'484,869.0 \$ 5'484,475.4

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN \$ 52'439,469.0 \$ 75'508,495.0 \$ 77'562,437.6 \$ 33'329,706.9

DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA \$ 11'035,110.9 \$ 3'615,571.4

UNIDAD DE VINCULACIÓN \$ 986,590.9 \$ 765,304.6

UNIDAD DE ANÁLISIS \$ 53'971,229.1 \$ 32'027,321.9

SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN \$ 17'010,783.0 \$ 5'866,807.0 \$ 5'615,494.0 \$ 1'995,183.1

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN \$ 6'656,631.0 \$ 8'359,345.0 \$ 13'499,350.9 \$ 4'092,255.4

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA \$ 9'478,417.0 \$ 10'601,510.9 \$ 2'312,074.2

DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS HUMANOS \$ 4'911,127.0 \$ 6'283,737.6 \$ 2'470,115.7

COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA \$ 7'530,760.0 \$ 6'179,624.0

SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA \$ 59'292,136.0 \$ 81'106,029.0 \$ 100'590,368.1 \$ 34'230,337.9

SUBPROCURADURÍA REGIONAL ATLACOMULCO \$ 14'056,486.0 \$ 17'130,036.0 \$ 20'792,521.5 \$ 6'590,063.5

SUBPROCURADURÍA REGIONAL IXTAPAN DE LA SAL \$ 10'699,082.0 \$ 12'748,787.0 \$ 17'165,868.9 \$ 7'671,051.9

SUBPROCURADURÍA REGIONAL VALLE DE BRAVO \$ 7'572,627.0 \$ 9'128,564.0 \$ 12'222,090.0 \$ 4'421,593.5

SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEJUPILCO \$ 9'357,839.0 \$ 10'452,232.0 \$ 14'158,423.1 \$ 6'438,975.3

COORDINACIÓN REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 5'467,502.0 \$ 5'896,499.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 80'556,048.0 \$ 95'883,957.0 \$
111'547,638.2 \$41'950,185.1
SUBPROCURADURIA REGIONAL CUAUTITLAN IZC. \$ 19'843,149.0 \$ 30'321,564.0 \$
37'935,556.8 \$12'642,820.6
COORDINACIÓN REGIONAL ECATEPEC \$ 5'395,021.0 \$ 5'399,051.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ECATEPEC \$ 45'002,867.0 \$ 52'599,770.0 \$ 59'274,684.2
\$ 24'054,653.3
SUBPROCURADURIA REGIONAL TEXCOCO \$ 19'324,855.0 \$ 17'573,958.0 \$ 26'095,569.8
\$ 11'686,217.9
COORDINACIÓN REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL \$ 4'855,695.0 \$ 4'365,397.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL \$ 41'255,175.0 \$ 55'902,943.0
\$63'739,200.7 \$19'080,940.9
SUBPROCURADURÍA REGIONAL AMECAMECA \$ 16'445,573.0 \$ 18'752,867.0 \$
33'704,157.0 \$ 12'024,713.4
FISCALÍA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES \$ 7'117,248.0 \$ 68'143,135.0 \$
70'206,875.7 \$ 7'809,384.2
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS AUTOTRANSPORTE \$ 8'930,102.0 \$ 44'253,224.0 \$
11'461,599.6 \$ 5'251,935.2
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS CONTRA EL AMBIENTE Y FRACCIONADORES \$
18'431,918.0 \$ 14'518,266.0 \$ 12'192,694.2 \$ 1'504,057.2
FISCALÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CONTRA MUJERES
\$1'080,719.0 \$ 964,516.1
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE CORPORACIONES
POLICIACAS \$11'759,516.6
DIRECCIÓN GENERAL HOMICIDIOS \$ 34'402,156.4
OFICINA DEL C. PROCURADOR \$ 60'152,544.0 \$ 94'853,213.0 \$ 92'572,669.9 \$
34'689,830.0
INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES \$ 95'001,215.0 \$ 121'639,248.0 \$ 136'133,221.4 \$
36'912,651.4
INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO \$ 4'652,744.0 \$ 8'281,391.0 \$ 7'933,410.9 \$
2'424,738.3
INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO \$ 18'116,703.0 \$ 19'408,371.9 \$
9'981,429.3
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA". (SIC)
EJERCIDO
UNIDAD ADMINISTRATIVA AÑO
2006 2007 2008 2009
DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL
\$3'153,043.0 \$9'519,143.0 \$ 14'573,001.1 \$ 3'493,728.2

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MINISTERIAL \$ 335'214,024.0 \$ 307'885,133.0 \$
300'671,622.6 \$ 138'514,161.4
DIRECCIÓN GENERAL ORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL \$ 5'972,419.0 \$ 3'682,776.0
\$ 6'356,233.8 \$ 1'978,487.2
DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABILIDADES \$ 11'028,381.0 \$ 15'612,359.0 \$
16'030,939.0 \$ 5'815,978.2
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN \$ 48'713,973.0 \$ 70'387,390.0 \$ 74'114,490.0 \$
19'703,051.9
DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA \$ 10'686,444.4 \$ 3'803,343.1
UNIDAD DE VINCULACIÓN \$ 0.0 \$ 105,021.8
UNIDAD DE ANÁLISIS \$ 43'588,192.3 \$ 4'154,296.4
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN \$ 15'413,701.0 \$ 5'609,433.0 \$
5'272,315.1 \$ 1'347,562.9
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN \$ 6'178,666.0 \$ 8'002,546.0
\$ 12'830,628.6 \$ 2'660,430.3
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA \$ 8'835,420.0 \$ 10'061,668.3 \$
1'446,724.8
DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS HUMANOS \$ 4'821,766.0 \$ 5'956,630.6 \$ 3'171,130.8
COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA
\$ 16'649,392.0 \$ 5'720,099.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA \$ 41'226,499.0 \$ 77'427,855.0 \$ 98'775,053.8 \$
32'479,890.1
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ATLACOMULCO \$ 16'309,393.0 \$ 16'556,173.0 \$
20'142,933.9 \$ 6'714,671.8
SUBPROCURADURÍA REGIONAL IXTAPAN DE LA SAL \$ 11'951,025.0 \$ 12'509,891.0 \$
16'611,031.0 \$ 7'563,722.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL VALLE DE BRAVO \$ 8'581,714.0 \$ 8'621,939.0 \$
11'766,380.3 \$ 3'771,461.4
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEJUPILCO \$ 12'750,112.0 \$ 10'209,171.0 \$ 13'896,594.8
\$ 5'933,628.2
COORDINACIÓN REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 4'057,850.0 \$ 5'246,266.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 82'155,983.0 \$ 93'584,377.0 \$
109'670,720.5 \$ 39'945,939.7
SUBPROCURADURÍA REGIONAL CUAUTITLAN IZC. \$ 23'017,692.0 \$ 29'699,227.0 \$
37'168,936.3 \$ 12'206,751.0
COORDINACIÓN REGIONAL ECATEPEC \$ 5'640,692.0 \$ 4'958,150.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ECATEPEC \$ 37'506,473.0 \$ 50'570,767.0 \$ 57'807,192.2
\$ 21'981,855.7
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEXCOCO \$ 27'783,427.0 \$ 16'952,349.0 \$ 25'325,596.8
\$ 10'114,734.5

COORDINACIÓN REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL \$ 2'876,588.0 \$ 4'063,711.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL \$ 39'623,231.0 \$ 53'777,736.0 \$
62'065,177.0 \$ 17'134,969.2
SUBPROCURADURÍA REGIONAL AMECAMECA \$ 22'268,406.0 \$ 17'988,099.0
\$ 33'234,323.8 \$ 11'602,382.2
FISCALÍA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES \$ 13'002,228.0 \$ 63'790,478.0
\$ 69'452,354.5 \$ 8'201,615.3
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS AUTOTRANORTE \$ 15'452,309.0 \$ 39'210,861.0
\$ 11'161,698.9 \$ 4'857,206.3
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS CONTRA EL AMBIENTE Y FRACCIONADORES
\$ 3'948,378.0 \$ 12'701,740.0 \$ 12'017,190.0 \$ 1'529,362.1
FISCALÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CONTRA MUJERES
\$ 90,556.7 \$ 29,923.4
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE COORPORACIONES
POLICIACAS \$ 634,093.5
DIRECCIÓN GENERAL HOMICIDIOS \$ 0.0
OFICINA DEL C. PROCURADOR \$ 57'117,906.0 \$ 87'989,524.0 \$ 82'604,928.3
\$ 26'974,799.8
INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES \$ 43'848,235.0 \$ 116'494,594.0 \$ 135'034,975.5
\$ 30'423,115.1
INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO \$ 3'821,511.0 \$ 7'678,106.0 \$ 7'573,163.2
\$ 2'710,285.8
INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO \$ 16'941,099.0 \$ 18'827,014.6 \$
6'057,325.2

El Encargado de la Subdirección de Informática en su oficio de contestación señala lo siguiente:

2. "ESTADÍSTICA SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009

2.1 POR COORDINACIÓN

2.2 POR SUBPROCURADURÍA

2.3 POR MUNICIPIO

CONSIDERANDO:

a. TIPO DE DELITO

b. MODALIDAD DEL DELITO

c. MUERTOS

d. HERIDOS

e. LOCALIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS HECHOS"

"Al respecto le informo que en esta Institución no se cuenta con información relacionada con el concepto de "incidencia delictiva".

3. "ESTADÍSTICA DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO:

3

3.1 POR COORDINACIÓN. "

Esta unidad administrativa no cuenta con información por coordinación.

3.2 POR SUBPROCURADURÍA.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

3.3 POR MUNICIPIO.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

CONSIDERAR:

a. TOTAL DE ACTAS INICIADAS.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

b. CONSIGNADAS CON DETENIDO.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

c. CONSIGNADAS SIN DETENIDO.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

d. EN TRÁMITE.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

e. ARCHIVO.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

f. RESERVA.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

g. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Está información se refiere a las averiguaciones previas consignadas, las cuales se le proporcionan en los puntos anteriores.

h. NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Está información se refiere a las averiguaciones previas en archivo, las cuales se le proporcionan en los puntos anteriores

i. INCOMPETENCIA.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

4. "ESTADÍSTICA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN 2006-2009:

4.1 POR COORDINACIÓN,

4.2 POR SUBPROCURADURÍA o

4.3 POR MUNICIPIO".

Al respecto le informo que en esta Institución no se cuenta con información relacionada con el concepto de "por

coordinación", si no con el de Delegación y con las siguientes consideraciones:

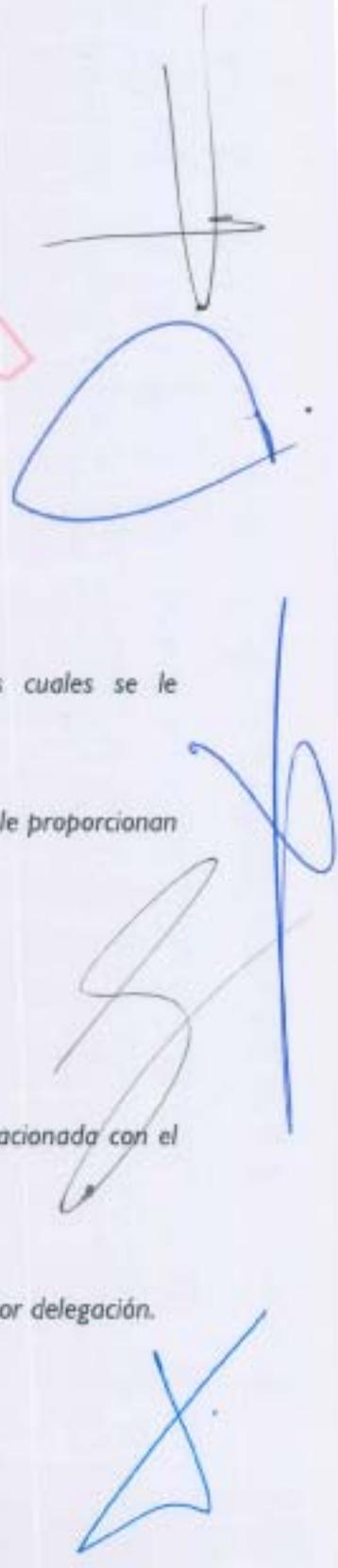
CONSIDERAR:

a. CUMPLIMENTADAS.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información por delegación.

b. EN TRÁMITE.

Esta unidad administrativa no cuenta con este tipo de información.



c. CANCELADAS.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información por delegación.

d. PENDIENTES DE CUMPLIR.

Esta unidad administrativa no cuenta con este tipo de información.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

L' ESGIL' LGC/L'ZLCM*

Responsable de la Unidad de Información

LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA (sic)

IV. En fecha 5 de junio, el [REDACTED] tuvo conocimiento de la respuesta que a su solicitud de información realizó el sujeto obligado, la Procuraduría General de Justicia.

V. En fecha 9 de junio y a través del formato oficial autorizado para interponer Recursos de Revisión vía electrónica, con fundamento en el artículo 71 fracción II, el [REDACTED] interpuso recurso de revisión en contra de la contestación que la Procuraduría General de Justicia realizó a su solicitud de información pública, medio de impugnación que fue registrado por el Sistema de Control de Solicitudes de Información Pública del Estado de México (SICOSIEM) con el número de folio o expediente 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y en el cual se establece lo siguiente:

- **NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN.**
01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.
- **ACTO IMPUGNADO.**
"INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCION DE SOLICITUD DE INFORMACION POR PARTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD NUMERO 001151PGJIIPIA/2009 Y CODIGO PARA EL SOLICITANTE 001152009082173705002." (sic)
- **RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.**
"CON FECHA 15 DE MAYO DE 2009 SE SOLICITO INFORMACION A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO VIA ELECTRONICA, REQUISITANDO TODO LO NECESARIO. LA FECHA DE CUMPLIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA ERA EL 4 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. LA DEPENDENCIA CITADA, NO TAN SOLO INCLUMPLIO EN EL ENVIO DE

LA INFORMACION REQUERIDA, SINO QUE TAMPOCO INFORMO SOBRE POSIBLES AVANCES EN CUANTO A LA INTEGRACION DE LA INFORMACION EN CITA O ALGUN TRAMITE A LUGAR PARA SU CUMPLIMIENTO." (sic). -----

VI. INFORME DE JUSTIFICACIÓN.

"Toluca, Estado de México a junio 10 2009 287/MAIP/PGJ/2009 Asunta: Se remite Recurso de Revisión DOCTOR EN DERECHO LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E En fecha nueve de junio del año dos mil nueve, se recibió recurso de revisión número 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, relacionado con la respuesta a la solicitud registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, bajo el folio 00115/PGJ/IIPIA/2009, con Código de Acceso 001152009082173705002, presentada por el [REDACTED] a través del cual señala como acto impugnado: "INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD NÚMERO 00115/PGJ/IIPIA/2009 Y CÓDIGO PARA EL SOLICITANTE 001152009082173705002". (SIC) En atención a ello y en términos de lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite para la sustentación correspondiente, el escrito que contiene el Recurso de Revisión. De igual manera, adjunto al presente remito los siguientes documentos: a).- El formato del recurso de revisión realizado por el [REDACTED] b).- El expediente de la solicitud de información pública. c).- El informe de justificación correspondiente. e).- Se adjunta la información en archivo electrónico. Esto según se establece en las disposiciones contenidas en el numeral sesenta y siete de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resoluciones de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida. A T E N T A M E N T E LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN L' ESGIL' LGCIL' ZLCM Toluca, Estado de México a junio 10 de 2009 287/MAIP/PGJ/2009 Asunta: Se rinde Informe Justificado DOCTOR EN DERECHO LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E Por este conducto, atentamente nos dirigimos a usted, en relación al Recurso de Revisión que se encuentra registrado con el número de folio 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, interpuesto por el [REDACTED] en contra de la respuesta de la solicitud registrada en el SICOSIEM, bajo el Folio 00115/PGJ/IIPIA/2009, con Código de Acceso 001152009082173705002, a través del cual señala como Acto Impugnado: "INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD NÚMERO 00115/PGJ/IIPIA/2009 Y

EXPEDIENTE: 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

CÓDIGO PARA EL SOLICITANTE 001152009082173705002". (SIC) MANIFESTANDO COMO RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD: "Con fecha 15 de mayo de 2009 se solicitó información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de acuerdo al formato que para tal efecto via electrónica, requisitando todo lo necesario. La fecha de cumplimiento para la entrega de información en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública era el 4 de junio del presente año. La dependencia citada, no tan solo incumplió en el envío de la información requerida, sino que tampoco informa sobre posibles avances en cuanto a la integración de la información en cita algún trámite a lugar para su cumplimiento". (SIC) Se informa lo siguiente como antecedente de la solicitud presentada por el [REDACTED] a través del SICOSIEM, vía electrónica registrada bajo el folio 001151PGJ/PIA/2009, con Código de Acceso 001152009082173705002: a).- En fecha 15 de mayo del año 2009, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos, el [REDACTED] formuló su solicitud en los siguientes términos: "LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE ES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 1. PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009 1.1 AUTORIZADO 1.2 EJERCIDO 1.3 POR CAPÍTULOS 1.4 POR PROGRAMA 1.5 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. ESTADÍSTICAS SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009 2.1 POR COORDINACIÓN 2.2 POR SUBPROCURADURÍA 2.3 POR MUNICIPIO CONSIDERANDO: a. TIPO DE DELITO b. MODALIDAD DEL DELITO c. MUERTOS d. HERIDOS e. LOCALIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS HECHOS 3. ESTADÍSTICAS DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO: 3.1 POR COORDINACIÓN 3.2 POR SUBPROCURADURÍA 3.3 POR MUNICIPIO CONSIDERAR: a. TOTAL DE ACTAS INICIADAS b. CONSIGNADAS CON DETENIDO c. CONSIGNADAS SIN DETENIDO d. EN TRÁMITE e. ARCHIVO f. RESERVA g. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL h. NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL i. INCOMPETENCIA 4. "ESTADÍSTICAS DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN 2006-2009: 4.1 POR COORDINACIÓN 4.2 POR SUBPROCURADURÍA 4.2 POR MUNICIPIO CONSIDERAR: a. CUMPLIMENTADAS b. EN TRÁMITE c. CANCELADAS d. PENDIENTES DE CUMPLIR". (SIC) b).- En fecha 05 de junio del año 2009, la Unidad de Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del oficio número 259/MAIP/PGJ/2009, le entregó la siguiente respuesta: Toluca de Lerdo, Estado de México; junio 04 de 2009. 259/MAIP/PGJ/2009 [REDACTED] P R E S E N T E Por este conducto atentamente me dirijo a usted en relación al contenido de su solicitud de información pública presentada en fecha 15 de mayo del año 2009, ante el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México SICOSIEM, bajo el folio 001151PGJ/PIA/2009 y código de acceso 001152009082173705002, en la que solicita: "LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE ES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 5. PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009 1.1 AUTORIZADO 1.2 EJERCIDO 1.3 POR CAPÍTULOS 1.4 POR PROGRAMA 1.5 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 6. ESTADÍSTICAS SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009 2.1 POR COORDINACIÓN 2.2 POR SUBPROCURADURÍA 2.3 POR MUNICIPIO CONSIDERANDO: a. TIPO DE DELITO b. MODALIDAD DEL DELITO c. MUERTOS d. HERIDOS e. LOCALIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS HECHOS 7. ESTADÍSTICAS DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO: 3.1 POR COORDINACIÓN 3.2 POR SUBPROCURADURÍA 3.3 POR

MUNICIPIO CONSIDERAR: j. TOTAL DE ACTAS INICIADAS k. CONSIGNADAS CON DETENIDO l. CONSIGNADAS SIN DETENIDO m. EN TRÁMITE n. ARCHIVO o. RESERVA p. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL q. NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL r. INCOMPETENCIA 8. "ESTADÍSTICAS DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN 2006-2009: 8.1 POR COORDINACIÓN 4.2 POR SUBPROCURADURÍA 8.2 POR MUNICIPIO CONSIDERAR: e. CUMPLIMENTADAS f. EN TRÁMITE g. CANCELADAS h. PENDIENTES DE CUMPLIR". (SIC) Al respecto me permito hacer de su conocimiento que para darle respuesta, su solicitud fue turnada a dos servidores públicos habilitados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como lo son: el Director General de Administración y el Encarado de la Subdirección de Informática, recibiendo en esta Unidad de Información, oficios de respuesta donde refieren lo siguiente: 1. "PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009 1.1 AUTORIZADO AÑO MONTO 2006 \$ 922'204,491.0 2007 \$ 1,239'623,933.0 2008 \$ 1,369'170,036.6 2009 (ENE-ABR) \$ 600'144,073.0 1.2 EJERCIDO AÑO MONTO 2006 \$ 915'263,251.0 2007 \$ 1,187'048,178.0 2008 \$ 1,323'367,987.8 2009 (30/04) \$ 437'061,649.1 1.3 POR CAPÍTULOS AUTORIZADO AÑO CAP 1000 CAP 2000 CAP 3000 CAP 5000 2006 \$ 773'026,691.0 \$ 49'340,370.0 \$ 98'247,352.0 \$ 1'590,078.0 2007 \$ 1,054'810,377.0 \$ 69'334,994.0 \$ 111'525,425.0 \$ 3'953,137.0 2008 \$ 1,112'968,072.6 \$ 55'659,344.1 \$ 148'162,384.9 \$ 52'380,235.0 2009 (ENE-ABR) \$ 487'613,043.6 \$ 30'387,613.9 \$ 82'143,415.5 POR CAPÍTULOS EJERCIDO AÑO CAP 1000 CAP 2000 CAP 3000 CAP 4000 CAP 5000 2006 \$ 781'149,726.0 \$ 46'876,333.0 \$ 86'230,122.0 \$ 296,468.0 \$ 710,602.0 2007 \$ 1,017'312,749.0 \$ 63'484,687.0 \$ 102'434,742.0 \$ 3'816,000.0 2008 \$ 1,096'057,903.9 \$ 53'121,597.2 \$ 130'129,968.1 \$ 44'058,518.6 2009 (30/04) \$ 382'598,548.5 \$ 17'348,122.6 \$ 37'114,978.0 1.4 POR PROGRAMA AUTORIZADO AÑO PROGRAMA 030101 PROGRAMA 030201 PROGRAMA 050101* PROGRAMA 050501* 2006 \$ 910'237,911.0 \$ 6'086,580.0 \$ 0.0 \$ 5'880,000.0 2007 \$ 1,225'290,714.0 \$ 4'911,127.0 \$ 653,588.0 \$ 8'768,504.0 2008 \$ 1,353'140,639.7 \$ 6'283,737.6 \$ 653,600.0 \$ 9'092,059.3 2009 (ENE-ABR) \$ 592'823,957.3 \$ 2'470,115.7 \$ 0.0 \$ 4'850,000.0 *EN EL EJERCICIO 2006, ESTOS PROGRAMAS TENÍAN DENOMINACIÓN 080101 Y 090201, RESPECTIVAMENTE POR PROGRAMA EJERCIDO AÑO PROGRAMA 030101 PROGRAMA 030201 PROGRAMA 050101* PROGRAMA 050501* 2006 \$ 904'075,332.0 \$ 8'136,195.0 \$ 0.0 \$ 3'051,724.0 2007 \$ 1,174'870,936.0 \$ 4'821,766.0 \$ 0.0 \$ 7'355,476.0 2008 \$ 1,308'590,215.5 \$ 5'956,630.6 \$ 600,000.0 \$ 8'221,141.7 2009 (30/04) \$ 433'890,518.3 \$ 3'171,130.8 \$ 0.0 \$ 0.0 *EN EL EJERCICIO 2006, ESTOS PROGRAMAS TENÍAN DENOMINACIÓN 080101 Y 090201, RESPECTIVAMENTE 1.5 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA AUTORIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA AÑO 2006 2007 2008 2009 DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL \$ 4'789,359.0 \$ 9'871,312.0 \$ 15'477,377.0 \$ 35'367,761.5 DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MINISTERIAL \$ 284'622,559.0 \$ 312'386,797.0 \$ 302'869,556.9 \$ 150'132,695.3 DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL \$ 4'990,827.0 \$ 3'801,303.0 \$ 6'567,131.2 \$ 2'059,839.8 DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABILIDADES \$ 10'754,277.0 \$ 16'193,872.0 \$ 16'484,869.0 \$ 5'484,475.4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN \$ 52'439,469.0 \$ 75'508,495.0 \$ 77'562,437.6 \$ 33'329,706.9 DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA \$ 11'035,110.9 \$ 3'615,571.4 UNIDAD DE VINCULACIÓN \$ 986,590.9 \$ 765,304.6 UNIDAD DE ANÁLISIS \$ 53'971,229.1 \$

32'027,321.9 SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN \$ 17'010,783.0 \$ 5'866,807.0 \$
5'615,494.0 \$ 1'995,183.1 INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN \$
6'656,631.0 \$ 8'359,345.0 \$ 13'499,350.9 \$ 4'092,255.4 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y
CONSULTIVA \$ 9'478,417.0 \$ 10'601,510.9 \$ 2'312,074.2 DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS
HUMANOS \$ 4'911,127.0 \$ 6'283,737.6 \$ 2'470,115.7 COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA \$
7'530,760.0 \$ 6'179,624.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA \$ 59'292,136.0 \$
81'106,029.0 \$ 100'590,368.1 \$ 34'230,337.9 SUBPROCURADURÍA REGIONAL ATLACOMULCO \$
14'056,486.0 \$ 17'130,036.0 \$ 20'792,521.5 \$ 6'590,063.5 SUBPROCURADURÍA REGIONAL
IXTAPAN DE LA SAL \$ 10'699,082.0 \$ 12'748,787.0 \$ 17'165,868.9 \$ 7'671,051.9
SUBPROCURADURÍA REGIONAL VALLE DE BRAVO \$ 7'572,627.0 \$ 9'128,564.0 \$ 12'222,090.0 \$
4'421,593.5 SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEJUPILCO \$ 9'357,839.0 \$ 10'452,232.0 \$
14'158,423.1 \$ 6'438,975.3 COORDINACIÓN REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 5'467,502.0 \$
5'896,499.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 80'556,048.0 \$ 95'883,987.0 \$
111'547,638.2 \$ 41'950,185.1 SUBPROCURADURIA REGIONAL CUAUTITLAN IZC. \$ 19'843,149.0
\$ 30'321,564.0 \$ 37'935,556.8 \$ 12'642,820.6 COORDINACIÓN REGIONAL ECATEPEC \$
5'395,021.0 \$ 5'399,051.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL ECATEPEC \$ 45'002,867.0 \$
52'599,770.0 \$ 59'274,684.2 \$ 24'054,653.3 SUBPROCURADURIA REGIONAL TEXCOCO \$
19'324,855.0 \$ 17'573,958.0 \$ 26'095,569.8 \$ 11'686,217.9 COORDINACIÓN REGIONAL
NEZAHUALCÓYOTL \$ 4'855,695.0 \$ 4'365,397.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE
NEZAHUALCÓYOTL \$ 41'255,175.0 \$ 55'902,943.0 \$ 63'739,200.7 \$ 19'080,940.9
SUBPROCURADURÍA REGIONAL AMECAMECA \$ 16'445,573.0 \$ 18'752,867.0 \$ 33'704,157.0 \$
12'024,713.4 FISCALÍA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES \$ 7'117,248.0 \$ 68'143,135.0 \$
70'206,875.7 \$ 7'809,384.2 FISCALÍA ESPECIAL DELITOS AUTOTRANSPORTE \$ 8'930,102.0 \$
44'253,224.0 \$ 11'461,599.6 \$ 5'251,935.2 FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS CONTRA EL
AMBIENTE Y FRACCIONADORES \$ 18'431,918.0 \$ 14'518,266.0 \$ 12'192,694.2 \$ 1'504,057.2
FISCALÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CONTRA MUJERES \$
1'080,719.0 \$ 964,516.1 FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE
CORPORACIONES POLICIACAS \$ 11'759,516.6 DIRECCIÓN GENERAL HOMICIDIOS \$
34'402,156.4 OFICINA DEL C. PROCURADOR \$ 60'152,544.0 \$ 94'853,213.0 \$ 92'572,669.9 \$
34'689,830.0 INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES \$ 95'001,215.0 \$ 121'639,248.0 \$
136'133,221.4 \$ 36'912,651.4 INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO \$ 4'652,744.0 \$
8'281,391.0 \$ 7'933,410.9 \$ 2'424,738.3 INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO
\$ 18'116,703.0 \$ 19'408,371.9 \$ 9'981,429.3 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA". (SIC) EJERCIDO
UNIDAD ADMINISTRATIVA AÑO 2006 2007 2008 2009 DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN,
ESTADÍSTICA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL \$ 3'153,043.0 \$ 9'519,143.0 \$ 14'573,001.1 \$
3'493,728.2 DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MINISTERIAL \$ 335'214,024.0 \$ 307'885,133.0 \$
300'671,622.6 \$ 138'514,161.4 DIRECCIÓN GENERAL OORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL \$
5'972,419.0 \$ 3'682,776.0 \$ 6'356,233.8 \$ 1'978,487.2 DIRECCIÓN GENERAL
RESPONSABILIDADES \$ 11'028,381.0 \$ 15'612,359.0 \$ 16'030,939.0 \$ 5'815,978.2 DIRECCIÓN
GENERAL ADMINISTRACIÓN \$ 48'713,973.0 \$ 70'387,390.0 \$ 74'114,490.0 \$ 19'703,051.9

EXPEDIENTE: 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA \$ 10'686,444.4 \$ 3'803,343.1 UNIDAD DE VINCULACIÓN \$ 0.0 \$ 105,021.8 UNIDAD DE ANÁLISIS \$ 43'588,192.3 \$ 4'154,296.4 SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN \$ 15'413,701.0 \$ 5'609,433.0 \$ 5'272,315.1 \$ 1'347,562.9 INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN \$ 6'178,666.0 \$ 8'002,546.0 \$ 12'830,628.6 \$ 2'660,430.3 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA \$ 8'835,420.0 \$ 10'061,668.3 \$ 1'446,724.8 DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS HUMANOS \$ 4'821,766.0 \$ 5'956,630.6 \$ 3'171,130.8 COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA \$ 16'649,392.0 \$ 5'720,099.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA \$ 41'226,499.0 \$ 77'427,855.0 \$ 98'775,053.8 \$ 32'479,890.1 SUBPROCURADURÍA REGIONAL ATLACOMULCO \$ 16'309,393.0 \$ 16'556,173.0 \$ 20'142,933.9 \$ 6'714,671.8 SUBPROCURADURÍA REGIONAL IXTAPAN DE LA SAL \$ 11'951,025.0 \$ 12'509,891.0 \$ 16'611,031.0 \$ 7'563,722.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL VALLE DE BRAVO \$ 8'581,714.0 \$ 8'621,939.0 \$ 11'766,380.3 \$ 3'771,461.4 SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEJUPILCO \$ 12'750,112.0 \$ 10'209,171.0 \$ 13'896,594.8 \$ 5'933,628.2 COORDINACIÓN REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 4'057,850.0 \$ 5'246,266.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 82'155,983.0 \$ 93'584,377.0 \$ 109'670,720.5 \$ 39'945,939.7 SUBPROCURADURÍA REGIONAL CUAUTITLAN IZC. \$ 23'017,692.0 \$ 29'699,227.0 \$ 37'168,936.3 \$ 12'206,751.0 COORDINACIÓN REGIONAL ECATEPEC \$ 5'640,692.0 \$ 4'958,150.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL ECATEPEC \$ 37'506,473.0 \$ 50'570,767.0 \$ 57'807,192.2 \$ 21'981,855.7 SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEXCOCO \$ 27'783,427.0 \$ 16'952,349.0 \$ 25'325,596.8 \$ 10'114,734.5 COORDINACIÓN REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL \$ 2'876,588.0 \$ 4'063,711.0 SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL \$ 39'623,231.0 \$ 53'777,736.0 \$ 62'065,177.0 \$ 17'134,969.2 SUBPROCURADURÍA REGIONAL AMECAMECA \$ 22'268,406.0 \$ 17'988,099.0 \$ 33'234,323.8 \$ 11'602,382.2 FISCALÍA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES \$ 13'002,228.0 \$ 63'790,478.0 \$ 69'452,354.5 \$ 8'201,615.3 FISCALÍA ESPECIAL DELITOS AUTOTRANSPORTE \$ 15'452,309.0 \$ 39'210,861.0 \$ 11'161,698.9 \$ 4'857,206.3 FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS CONTRA EL AMBIENTE Y FRACCIONADORES \$ 3'948,378.0 \$ 12'701,740.0 \$ 12'017,190.0 \$ 1'529,362.1 FISCALÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CONTRA MUJERES \$ 90,556.7 \$ 29,923.4 FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE CORPORACIONES POLICIAJAS \$ 634,093.5 DIRECCIÓN GENERAL HOMICIDIOS \$ 0.0 OFICINA DEL C. PROCURADOR \$ 57'117,906.0 \$ 87'989,524.0 \$ 82'604,928.3 \$ 26'974,799.8 INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES \$ 43'848,235.0 \$ 116'494,594.0 \$ 135'034,975.5 \$ 30'423,115.1 INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO \$ 3'821,511.0 \$ 7'678,106.0 \$ 7'573,163.2 \$ 2'710,285.8 INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO \$ 16'941,099.0 \$ 18'827,014.6 \$ 6'057,325.2 El Encargado de la Subdirección de Informática en su oficio de contestación señala lo siguiente: 2. "ESTADÍSTICA SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009 2.1 POR COORDINACIÓN 2.2 POR SUBPROCURADURÍA 2.3 POR MUNICIPIO CONSIDERANDO: a. TIPO DE DELITO b. MODALIDAD DEL DELITO c. MUERTOS d. HERIDOS e. LOCALIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS HECHOS" "Al respecto le informo que en esta Institución no se cuenta con información relacionada con el concepto de "incidencia delictiva". 3. "ESTADÍSTICA DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO: 3 3.1 POR

COORDINACIÓN. " Esta unidad administrativa no cuenta con información por coordinación. 3.2 POR SUBPROCURADURÍA. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. 3.3 POR MUNICIPIO. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. CONSIDERAR: a. TOTAL DE ACTAS INICIADAS. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. b. CONSIGNADAS CON DETENIDO. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. c. CONSIGNADAS SIN DETENIDO. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. d. EN TRÁMITE. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. e. ARCHIVO. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. f. RESERVA. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. g. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. Está información se refiere a las averiguaciones previas consignadas, las cuales se le proporcionan en los puntos anteriores. h. NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. Está información se refiere a las averiguaciones previas en archivo, las cuales se le proporcionan en los puntos anteriores i. INCOMPETENCIA. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información. 4. "ESTADÍSTICA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN 2006-2009: 4.1 POR COORDINACIÓN, 4.2 POR SUBPROCURADURÍA o 4.3 POR MUNICIPIO". Al respecto le informo que en esta Institución no se cuenta con información relacionada con el concepto de "por coordinación", si no con el de Delegación y con las siguientes consideraciones: CONSIDERAR: a. CUMPLIMENTADAS. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información por delegación. b. EN TRÁMITE. Esta unidad administrativa no cuenta con este tipo de información. c. CANCELADAS. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información por delegación. d. PENDIENTES DE CUMPLIR. Esta unidad administrativa no cuenta con este tipo de información. Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo. A T E N T A M E N T E LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN L' ESGIL' LGC/L'ZLCM³ En este sentido, el Comité de Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, presenta el siguiente: INFORME DE JUSTIFICACIÓN En atención a lo señalado por el recurrente [REDACTED], en el RECURSO DE REVISIÓN, invocando como Acta Impugnada la contestación de su solicitud, así como su razonamiento y motivación que hace valer, es importante señalar que del contenido de la inconformidad, se advierte que el quejoso [REDACTED] refiere: "Incumplimiento en la atención de solicitud de información por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en relación al expediente de solicitud número 00115/PGJ/IIPIA/2009 y código para el solicitante 001152009082173705002". (SIC) De la apreciación expuesta en el acto impugnado, este Comité de Información observa, que la Unidad de Información de esta Institución, dio cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de información requerida, dentro del plazo previsto en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica lo siguiente: Artículo 46.- La Unidad de información deberá entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud... Para ello se realizó el cómputo del plazo de la solicitud con número de folio 00115/PGJ/IIPIA/2009 y código de acceso 001152009082173705002, presentada el 15 de mayo del año dos mil nueve, tal y como se observa en el siguiente cuadro: DÍAS TRANSCURRIDOS MAYO DIA HÁBIL INHÁBIL Viernes 15 de mayo de

2009, el solicitante presenta su solicitud de información. Sábado 16 x Domingo 17 x 1 Lunes 18 x 2
Martes 19 x 3 Miércoles 20 x 4 Jueves 21 x 5 Viernes 22 x Sábado 23 x Domingo 24 x 6 Lunes 25 x
7 Martes 26 x 8 Miércoles 27 x 9 Jueves 28 x 10 Viernes 29 x Sábado 30 x Domingo 31 x **DÍAS
TRANSCURRIDOS JUNIO 11** Lunes 1 x 12 Martes 2 x 13 Miércoles 3 x 14 Jueves 4 x 15 Viernes 5 x
Días hábiles transcurridos 15 **TOTAL 15 DIAS HÁBILES** Viernes 5 de junio de 2009, Día en que la
Unidad de Información dio respuesta a la solicitud. En este mismo sentido y a partir de lo antes
expuesto, fundado y motivado, atentamente se solicita se tome en cuenta y se le dé valor probatorio a
lo manifestado en el presente Informe de Justificación. **ATENTAMENTE LIC. MARTHA MARÍA DEL
CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** Subprocuradora General de Coordinación y Presidenta del Comité
de Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México **LIC. ELENA SALAZAR
GÓMEZ** Directora General de Información, Estadística e Identificación Criminal y Titular de la Unidad
de Información **LIC. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA** Titular del Órgano de Control Interno L' ESGIL'
LGCIL'ZLCM Toluca, Estado de México a junio 10 2009 287/MAIP/PGJ/2009 Asunto: Se remite
desistimiento del Recurso de Revisión **DOCTOR EN DERECHO LUIS ALBERTO DOMINGUEZ
GONZÁLEZ COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E** En atención al Recurso de
Revisión número 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, relacionado con la respuesta a la solicitud registrada
en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, bajo el folio
00115/PGJ/IP/A/2009, con Código de Acceso 001152009082173705002, presentada por el [REDACTED]
[REDACTED] a través del cual señala como acto impugnado: "INCUMPLIMIENTO EN LA
ATENCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD NÚMERO
00115/PGJ/IP/A/2009 Y CÓDIGO PARA EL SOLICITANTE 001152009082173705002". (sic) Le
informo a usted, que con fecha 10 de junio del año dos mil nueve, compareció el [REDACTED]
[REDACTED] quien previa identificación de la cual adjunto copia, recibió la información requerida en su
solicitud y, una vez que recibió la información a su entera satisfacción, presentó por escrito el
desistimiento en todas y cada una de sus partes del Recurso de Revisión número
01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, mismo que le adjunto al presente. En este sentido y con fundamento en
el Artículo 75 Bis A, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de México, le solicito muy atentamente, que se declare el sobreseimiento en el asunto en comento. Sin
otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida. **A T E
N T A M E N T E LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN L'
ESGIL' LGCIL'ZLCM"** (sic)

Toluca de Lerdo, Estado de México;
junio 04 de 2009.
259/MAIP/PGJ/2009

[REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto atentamente me dirijo a usted en relación al contenido de su solicitud de información pública presentada en fecha 15 de mayo del año 2009, ante el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México SICOSIEM, bajo el folio 00115/PGJ/IP/A/2009 y código de acceso 001152009082173705002, en la que solicita:

"LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE ES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

1. PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009

- 1.1 AUTORIZADO
- 1.2 EJERCIDO
- 1.3 POR CAPÍTULOS
- 1.4 POR PROGRAMA
- 1.5 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

2. ESTADÍSTICAS SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009

- 2.1 POR COORDINACIÓN
- 2.2 POR SUBPROCURADURÍA
- 2.3 POR MUNICIPIO

CONSIDERANDO:

- a. TIPO DE DELITO
- b. MODALIDAD DEL DELITO
- c. MUERTOS
- d. HERIDOS

- e. LOCALIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS HECHOS

3. ESTADÍSTICAS DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO:

- 3.1 POR COORDINACIÓN
- 3.2 POR SUBPROCURADURÍA
- 3.3 POR MUNICIPIO

CONSIDERAR:

- a. TOTAL DE ACTAS INICIADAS
- b. CONSIGNADAS CON DETENIDO

- c. CONSIGNADAS SIN DETENIDO
- d. EN TRÁMITE
- e. ARCHIVO
- f. RESERVA
- g. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL
- h. NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL
- i. INCOMPETENCIA

4. "ESTADÍSTICAS DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN 2006-2009:

- 4.1 POR COORDINACIÓN
- 4.2 POR SUBPROCURADURÍA
- 4.2 POR MUNICIPIO

CONSIDERAR:

- a. CUMPLIMENTADAS
- b. EN TRÁMITE
- c. CANCELADAS
- d. PENDIENTES DE CUMPLIR". (SIC)

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que para darle respuesta, su solicitud fue turnada a dos servidores públicos habilitados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como lo son: el Director General de Administración y el Encarado de la Subdirección de Informática, recibiendo en esta Unidad de Información, oficios de respuesta donde refieren lo siguiente:

1. "PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009
 1.1 AUTORIZADO

AÑO	MONTO
2006	\$ 922'204,491.0
2007	\$ 1,239'623,933.0
2008	\$ 1,369'170,036.6
2009 (ENE-ABR)	\$ 600'144,073.0

1.2 EJERCIDO

AÑO	MONTO
2006	\$ 915'263,251.0
2007	\$ 1,187'048,178.0
2008	\$ 1,323'367,987.8
2009 (30/04)	\$ 437'061,649.1

1.3 POR CAPÍTULOS
 AUTORIZADO

AÑO	CAP 1000	CAP 2000	CAP 3000	CAP 5000
2006	\$ 773'026,691.0	\$ 49'340,370.0	\$ 99'247,352.0	\$ 1'590,078.0
2007	\$ 1,054'810,377.0	\$ 69'334,994.0	\$ 111'525,425.0	\$ 3'953,137.0
2008	\$	\$ 55'659,344.1	\$ 148'162,384.9	\$ 52'380,235.0

		1,112'968,072.6		
2009 ABR]	ENE-	\$ 487'613,043.6	\$ 30'387,613.9	\$ 82'143,415.5

**POR CAPÍTULOS
EJERCIDO**

AÑO	CAP 1000	CAP 2000	CAP 3000	CAP 4000	CAP 5000
2006	\$ 781'149,726.0	\$ 46'876,333.0	\$ 86'200,122.0	\$ 296,468.0	\$ 710,602.0
2007	\$ 1,017'312,749.0	\$ 63'684,687.0	\$ 102'454,742.0		\$ 3'816,000.0
2008	\$ 1,096'057,903.9	\$ 53'121,597.2	\$ 130'129,968.1		\$ 44'058,518.6
2009 (30/04)	\$ 382'598,548.5	\$ 17'348,122.6	\$ 37'114,978.0		

1.4

**POR PROGRAMA
AUTORIZADO**

AÑO	PROGRAMA 030101	PROGRAMA 030201	PROGRAMA 050101*	PROGRAMA 050501*
2006	\$ 910'237,911.0	\$ 6'086,580.0	\$ 0.0	\$ 5'880,000.0
2007	\$ 1,225'290,714.0	\$ 4'911,127.0	\$ 653,588.0	\$ 8'768,504.0
2008	\$ 1,353'140,639.7	\$ 6'283,737.6	\$ 653,600.0	\$ 9'092,059.3
2009 (ENE-ABR)	\$ 592'823,957.3	\$ 2'470,115.7	\$ 0.0	\$ 4'850,000.0

*EN EL EJERCICIO 2006, ESTOS PROGRAMAS TENÍAN DENOMINACIÓN 080101 Y 090201, RESPECTIVAMENTE

**POR PROGRAMA
EJERCIDO**

AÑO	PROGRAMA 030101	PROGRAMA 030201	PROGRAMA 050101*	PROGRAMA 050501*
2006	\$ 904'075,332.0	\$ 8'136,195.0	\$ 0.0	\$ 3'051,724.0
2007	\$ 1,174'870,936.0	\$ 4'821,766.0	\$ 0.0	\$ 7'355,476.0
2008	\$ 1,308'590,215.5	\$ 5'956,430.6	\$ 600,000.0	\$ 8'021,141.7
2009 (30/04)	\$ 433'890,318.3	\$ 3'171,130.8	\$ 0.0	\$ 0.0

*EN EL EJERCICIO 2006, ESTOS PROGRAMAS TENÍAN DENOMINACIÓN 080101 Y 090201, RESPECTIVAMENTE

1.5 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA AUTORIZADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	AÑO			
	2006	2007	2008	2009
DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL	\$ 4'789,359.0	\$ 9'871,312.0	\$ 15'477,377.0	\$ 38'367,761.5
DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MINISTERIAL	\$ 284'622,559.0	\$ 312'386,797.0	\$ 302'869,556.9	\$ 150'132,695.3
DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	\$ 4'990,827.0	\$ 3'801,303.0	\$ 6'567,131.2	\$ 2'059,859.8
DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABILIDADES	\$ 10'734,277.0	\$ 16'193,872.0	\$ 16'484,869.0	\$ 5'484,475.4
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN	\$ 52'439,469.0	\$ 75'508,493.0	\$ 77'562,437.4	\$ 33'329,706.9
DIRECCIÓN GENERAL VISITADERÍA *			\$ 11'035,110.0	\$ 3'615,571.4
UNIDAD DE VINCULACIÓN			\$ 986,590.9	\$ 765,304.6
UNIDAD DE ANÁLISIS			\$ 53'971,229.1	\$ 32'027,321.9
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN	\$ 17'010,783.0	\$ 3'866,807.0	\$ 5'615,494.0	\$ 1'995,183.1
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN	\$ 6'656,631.0	\$ 8'359,345.0	\$ 13'499,350.9	\$ 4'092,255.4
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA		\$ 9'478,417.0	\$ 10'601,510.9	\$ 2'312,074.2
DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS HUMANOS		\$ 4'911,127.0	\$ 6'283,737.6	\$ 2'470,115.7
COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA	\$ 7'530,760.0	\$ 6'179,624.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA	\$ 59'292,136.0	\$ 61'106,029.0	\$ 100'590,368.1	\$ 34'250,337.9
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ATLACOMULCO	\$ 14'056,486.0	\$ 17'130,036.0	\$ 20'792,521.5	\$ 6'590,063.5
SUBPROCURADURÍA REGIONAL XTAPAN DE LA SAL	\$ 10'699,082.0	\$ 12'748,787.0	\$ 17'165,868.9	\$ 7'571,031.3
SUBPROCURADURÍA REGIONAL VALLE DE BRAVO	\$ 7'572,627.0	\$ 9'128,564.0	\$ 12'222,090.0	\$ 4'421,393.5
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEJUPECO	\$ 9'357,839.0	\$ 10'402,232.0	\$ 14'158,423.1	\$ 6'438,975.3
COORDINACIÓN REGIONAL TLALNEPANTLA	\$ 5'467,502.0	\$ 5'896,499.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TLALNEPANTLA	\$ 80'556,048.0	\$ 95'883,957.0	\$ 111'547,638.2	\$ 41'950,185.1
SUBPROCURADURÍA REGIONAL CUAUTILAN I.C.	\$ 19'843,149.0	\$ 30'321,564.0	\$ 37'935,556.8	\$ 12'642,820.6
COORDINACIÓN REGIONAL ECATEPEC	\$ 5'395,021.0	\$ 5'399,051.0		

EXPEDIENTE: 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

SUBPROCURADURÍA REGIONAL ECATEPEC	\$ 45'002,867.0	\$ 52'599,770.0	\$ 59'274,684.2	\$ 24'054,653.3
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEXCOCO	\$ 19'324,855.0	\$ 17'573,958.0	\$ 26'095,569.0	\$ 11'686,217.9
COORDINACIÓN REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	\$ 4'855,695.0	\$ 4'365,397.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 41'255,175.0	\$ 55'902,943.0	\$ 63'739,200.7	\$ 19'080,940.9
SUBPROCURADURÍA REGIONAL AMECAMECA	\$ 16'445,573.0	\$ 18'752,867.0	\$ 33'704,157.0	\$ 12'024,713.4
FISCALÍA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES	\$ 7'117,248.0	\$ 68'143,135.0	\$ 70'206,875.7	\$ 7'809,384.2
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS AUTOTRANSPORTE	\$ 6'930,102.0	\$ 44'253,224.0	\$ 11'461,599.6	\$ 5'751,935.2
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS CONTRA EL AMBIENTE Y FRACCIONADORES	\$ 18'431,718.0	\$ 14'518,266.0	\$ 12,192,694.2	\$ 1'504,057.2
FISCALÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CONTRA MUJERES			\$ 1'080,719.0	\$ 854,516.1
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE COOPERACIONES POLICIAICAS				\$ 11'759,516.6
DIRECCIÓN GENERAL HOMICIDIOS				\$ 34'402,156.4
OFICINA DEL C. PROCURADOR	\$ 62'152,544.0	\$ 94'853,213.0	\$ 92'572,669.9	\$ 34'689,830.0
INSTITUTO DE SERVICIOS PERCIALES	\$ 95'001,215.0	\$ 121'639,348.0	\$ 136'133,221.4	\$ 36'912,651.4
INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 4'652,744.0	\$ 8'281,391.0	\$ 7'933,410.9	\$ 2'424,738.3
INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO		\$ 18'116,703.0	\$ 19'406,371.9	\$ 9'981,429.3

POR UNIDAD ADMINISTRATIVA". (SIC) EJERCIDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	AÑO			
	2006	2007	2008	2009
DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL	\$ 3'153,043.0	\$ 9'519,143.0	\$ 14'573,001.1	\$ 3'493,728.2
DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MINISTERIAL	\$ 335'214,024.0	\$ 307'885,133.0	\$ 300'671,622.6	\$ 138'514,161.4
DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	\$ 5'972,419.0	\$ 3'682,776.0	\$ 6'356,233.8	\$ 1'978,487.2
DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABILIDADES	\$ 11'028,381.0	\$ 15'612,359.0	\$ 16'030,939.0	\$ 5'815,978.2
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN	\$ 48'713,973.0	\$ 70'387,390.0	\$ 74'114,490.0	\$ 19'703,051.9
DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA			\$ 10'886,444.4	\$ 3'803,343.1
UNIDAD DE VINCULACIÓN			\$ 0.0	\$ 105,021.8
UNIDAD DE ANÁLISIS			\$ 43'588,192.3	\$ 4'154,296.4

SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN	\$ 15'413,701.0	\$ 5'609,433.0	\$ 5'272,315.1	\$ 1'347,562.9
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN	\$ 6'178,666.0	\$ 8'002,546.0	\$ 12'830,628.6	\$ 2'660,430.3
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA		\$ 8'835,420.0	\$ 10'061,668.3	\$ 1'446,724.8
DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS HUMANOS		\$ 4'821,766.0	\$ 5'956,630.6	\$ 3'171,130.8
COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA	\$ 16'649,392.0	\$ 5'720,099.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA	\$ 41'226,499.0	\$ 77'427,855.0	\$ 98'775,053.8	\$ 32'479,890.1
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ATLACOMILCO	\$ 16'309,393.0	\$ 16'556,173.0	\$ 20'142,933.9	\$ 6'714,671.8
SUBPROCURADURÍA REGIONAL OTAPAN DE LA SAL	\$ 11'951,025.0	\$ 12'509,891.0	\$ 16'611,031.0	\$ 7'583,722.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL VALLE DE BRAVO	\$ 8'581,714.0	\$ 8'621,939.0	\$ 11'766,380.3	\$ 5'771,461.4
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEJUPILCO	\$ 12'750,112.0	\$ 10'209,171.0	\$ 13'896,594.8	\$ 5'933,628.2
COORDINACIÓN REGIONAL TLANEPANITLA	\$ 4'057,850.0	\$ 5'246,266.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TLANEPANITLA	\$ 82'155,983.0	\$ 93'584,377.0	\$ 109'670,720.5	\$ 39'945,939.7
SUBPROCURADURÍA REGIONAL CUAUTILAN ITC.	\$ 23'017,692.0	\$ 29'699,227.0	\$ 37'168,936.3	\$ 12'206,751.0
COORDINACIÓN REGIONAL ECATEPEC	\$ 5'640,692.0	\$ 4'958,150.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ECATEPEC	\$ 37'506,473.0	\$ 50'570,767.0	\$ 57'807,192.2	\$ 21'981,855.7
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEXCOCO	\$ 27'783,427.0	\$ 16'952,349.0	\$ 25'325,596.8	\$ 10'114,734.5
COORDINACIÓN REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	\$ 2'876,588.0	\$ 4'063,711.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 39'623,231.0	\$ 53'777,736.0	\$ 62'065,177.0	\$ 17'134,969.2
SUBPROCURADURÍA REGIONAL AMECAMECA	\$ 22'268,406.0	\$ 17'988,099.0	\$ 33'234,323.8	\$ 11'602,382.2
FISCALÍA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES	\$ 13'002,228.0	\$ 63'790,478.0	\$ 69'452,354.5	\$ 8'201,615.3
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS AUTOTRANSPORTE	\$ 15'452,309.0	\$ 39'210,861.0	\$ 11'161,698.9	\$ 4'857,206.3
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS CONTRA EL AMBIENTE Y FRACCIONADORES	\$ 3'948,378.0	\$ 12'701,740.0	\$ 12'017,190.0	\$ 1'529,362.1
FISCALÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CONTRA MUJERES			\$ 90,556.7	\$ 29,923.4
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE COORPORACIONES POLICIAICAS				\$ 634,093.5
DIRECCIÓN GENERAL HOMICIDIOS				\$ 0.8
OFICINA DEL C. PROCURADOR	\$ 57'117,906.0	\$ 87'989,524.0	\$ 82'604,928.3	\$ 26'974,799.8
INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES	\$ 43'848,235.0	\$ 116'494,594.0	\$ 135'034,975.5	\$ 30'423,115.1
INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 3'821,511.0	\$ 7'678,106.0	\$ 7'573,163.2	\$ 2'710,285.8

INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO		\$ 16'941,099.0	\$ 18'827,014.6	\$ 6'057,325.2
--	--	-----------------	-----------------	----------------

El Encargado de la Subdirección de Informática en su oficio de contestación señala lo siguiente:

2. "ESTADÍSTICA SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009

- 2.1 POR COORDINACIÓN
- 2.2 POR SUBPROCURADURÍA
- 2.3 POR MUNICIPIO

CONSIDERANDO:

- a. TIPO DE DELITO
- b. MODALIDAD DEL DELITO
- c. MUERTOS
- d. HERIDOS
- e. LOCALIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS HECHOS"

"Al respecto le informo que en esta Institución no se cuenta con información relacionada con el concepto de "incidencia delictiva".

3. "ESTADÍSTICA DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO:

3.1 POR COORDINACIÓN. "

Esta unidad administrativa no cuenta con información por coordinación.

3.2 POR SUBPROCURADURÍA.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

3.3 POR MUNICIPIO.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

CONSIDERAR:

a. TOTAL DE ACTAS INICIADAS.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

b. CONSIGNADAS CON DETENIDO.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

c. CONSIGNADAS SIN DETENIDO.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

d. EN TRÁMITE

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

e. ARCHIVO.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

f. RESERVA.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

g. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Esta información se refiere a las averiguaciones previas consignadas, las cuales se le proporcionan en los puntos anteriores.

h. NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

Esta información se refiere a las averiguaciones previas en archivo, las cuales se le proporcionan en los puntos anteriores.

i. INCOMPETENCIA.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.

4. "ESTADÍSTICA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN 2006-2009:

- 4.1 POR COORDINACIÓN,
- 4.2 POR SUBPROCURADURÍA o
- 4.3 POR MUNICIPIO".

Al respecto le informo que en esta Institución no se cuenta con información relacionada con el concepto de "por coordinación", si no con el de Delegación y con las siguientes consideraciones:

CONSIDERAR:

a. CUMPLIMENTADAS.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información por delegación.

b. EN TRÁMITE.

Esta unidad administrativa no cuenta con este tipo de información.

c. CANCELADAS.

Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información por delegación.

d. PENDIENTES DE CUMPLIR.

Esta unidad administrativa no cuenta con este tipo de información.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

L' ENGL' L'GOL'ZICH'

Adjuntan archivo de Excel relativo a averiguaciones previas, el cual consta de 17 hojas de cálculo y a su vez éstas contienen varias páginas, dando un total de 178 páginas.

Toluca, Estado de México a
junio 10 2009

DOCTOR EN DERECHO
LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe [REDACTED] por mi propio derecho, acreditando mi personalidad con la credencial para votar número 528409825822, recurrente del recurso de revisión número 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, relacionado con la respuesta a la solicitud registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, bajo el folio 00115/PGJ/JP/A/2009, con Código de Acceso 001152009082173705002, requerida a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por este conducto me permito manifestar:

Que una vez que el Sujeto Obligado que en este caso es la Procuraduría General de Justicia de Estado de México, me realizó la entrega de la información requerida en la modalidad de CD-ROM, con fundamento en el Artículo 75Bis A, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me desisto en todas y cada una de sus partes de recurso de revisión número 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

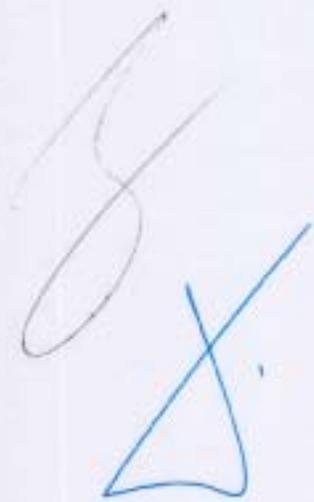
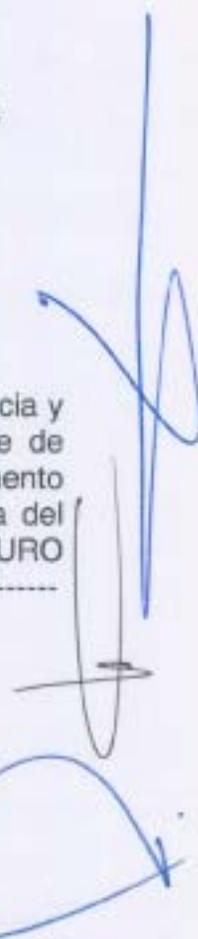
Por lo anteriormente expuesto:

ÚNICO: SE SOLICITA SE DECLARE EL SOBRESEIMIENTO DEL RECURSO NÚMERO 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

[REDACTED]

VII. En fecha 11 de junio del dos mil nueve se recibió en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el informe de justificación del recurso de revisión señalado en el numeral anterior y con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se turnó el mismo al COMISIONADO SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA efecto de emitir la resolución correspondiente, y -----

RESOLUCIÓN



CONSIDERANDO

I. Este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el [REDACTED] conforme a lo previsto por los artículos 1, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. ----

II. Del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, se desprende que la litis que origina al presente recurso de revisión, consiste en determinar si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, la Procuraduría General de Justicia, se encuentra conforme a lo solicitado, esto es, si cumple con los criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes, tal y como lo establece el artículo 3 de la multicitada ley.

III. Una vez establecido lo anterior y habiendo sido analizada la solicitud de información pública, la contestación a la misma, el recurso de revisión y el informe respectivo, se desprende que el solicitante estableció su pretensión, esto es, solicitó información relativa a:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

REQUERIMIENTO FORMULADO	RESPUESTA PROPORCIONADA POR EL SUJETO OBLIGADO
<p>LA INFORMACION QUE SE REQUIERE ES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO:</p> <p>1. PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009</p> <p>1.1 Autorizado</p> <p>1.2 Ejercido</p> <p>1.3 Par capítulos</p> <p>1.4 Par programa</p> <p>1.5 Par Unidad Administrativa</p> <p>2. ESTADÍSTICAS SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009</p> <p>2.1 Par Coordinación</p> <p>2.2 Par Subprocuraduría</p> <p>2.3 Par Municipio</p> <p>Consideranda:</p> <p>a. Tipo de delito</p> <p>b. Modalidad del delito</p> <p>c. Muertos</p> <p>d. Heridos</p> <p>e. Localidad donde se registraron los hechos</p> <p>3. ESTADÍSTICAS DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO:</p> <p>3.1 Par Coordinación</p>	<p>1. "PRESUPUESTOS ANUALES 2006-2009</p> <p>1.1 AUTORIZADO</p> <p>AÑO MONTO</p> <p>2006 \$ 922'204,491.0</p> <p>2007 \$ 1,239'623,933.0</p> <p>2008 \$ 1,369'170,036.6</p> <p>2009 (ENE-ABR) \$ 600'144,073.0</p> <p>1.2 EJERCIDO</p> <p>AÑO MONTO</p> <p>2006 \$ 915'263,251.0</p> <p>2007 \$ 1,187'048,178.0</p> <p>2008 \$ 1,323'367,987.8</p> <p>2009 (30/04) \$ 437'061,649.1</p> <p>1.3 POR CAPITULOS</p> <p>AUTORIZADO</p> <p>AÑO CAP 1000 CAP 2000 CAP 3000 CAP 5000</p> <p>2006 \$ 773'026,691.0 \$ 49'340,370.0 \$ 98'247,352.0 \$ 1'590,078.0</p> <p>2007 \$ 1,054'810,377.0 \$ 69'334,994.0 \$ 111'525,425.0 \$ 3'953,137.0</p> <p>2008 \$ 1,112'968,072.6 \$ 55'659,344.1 \$ 148'162,384.9 \$ 52'380,235.0</p>

3.2 Por Subprocuraduría

3.3 Por Municipio

Considerar:

a. Total de actas iniciadas

b. Consignadas con detenido

c. Consignadas sin detenido

En trámite

e. Archivo

f. Reserva

g. Ejercicio de la acción penal

h. No ejercicio de la acción penal

i. Incompetencia

4. ESTADÍSTICAS DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN:

4.1 Por Coordinación

4.2 Por Subprocuraduría

4.3 Por Municipio

Considerar:

a. Cumplimentadas

b. En trámite

c. Canceladas

d. Pendientes de cumplir

2009 (ENE-ABR) \$ 487'613,043.6 \$ 30'387,613.9 \$ 82'143,415.5

POR CAPÍTULOS

EJERCIDO

AÑO CAP 1000 CAP 2000 CAP 3000 CAP 4000 CAP 5000

2006 \$ 781'149,726.0 \$ 46'876,333.0 \$ 86'230,122.0 \$

296,468.0 \$ 710,602.0

2007 \$ 1,017'312,749.0 \$ 63'484,687.0 \$ 102'434,742.0 \$

3'816,000.0

2008 \$ 1,096'057,903.9 \$ 53'121,597.2 \$ 130'129,968.1 \$

44'058,518.6

2009 (30/04) \$ 382'598,548.5 \$ 17'348,122.6 \$ 37'114,978.0

1.4 POR PROGRAMA

AUTORIZADO

AÑO PROGRAMA

030101 PROGRAMA

030201 PROGRAMA

050101* PROGRAMA

050501*

2006 \$ 910'237,911.0 \$ 6'086,580.0 \$ 0.0 \$ 5'880,000.0

2007 \$ 1,225'290,714.0 \$ 4'911,127.0 \$ 653,588.0 \$ 8'768,504.0

2008 \$ 1,353'140,639.7 \$ 6'283,737.6 \$ 653,600.0 \$ 9'092,059.3

2009 (ENE-ABR) \$ 592'823,957.3 \$ 2'470,115.7 \$ 0.0 \$

4'850,000.0

*EN EL EJERCICIO 2006, ESTOS PROGRAMAS TENÍAN

DENOMINACIÓN 080101 Y 090201,

RESPECTIVAMENTE

POR PROGRAMA

EJERCIDO

AÑO PROGRAMA

030101 PROGRAMA

030201 PROGRAMA

050101* PROGRAMA

050501*

2006 \$ 904'075,332.0 \$ 8'136,195.0 \$ 0.0 \$ 3'051,724.0

2007 \$ 1,174'870,936.0 \$ 4'821,766.0 \$ 0.0 \$ 7'355,476.0

2008 \$ 1,308'590,215.5 \$ 5'956,630.6 \$ 600,000.0 \$ 8'221,141.7

2009 (30/04) \$ 433'890,518.3 \$ 3'171,130.8 \$ 0.0 \$ 0.0

*EN EL EJERCICIO 2006, ESTOS PROGRAMAS TENÍAN

DENOMINACIÓN 080101 Y 090201,

RESPECTIVAMENTE

1.5 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

AUTORIZADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA AÑO

2006 2007 2008 2009

DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E

IDENTIFICACIÓN CRIMINAL \$ 4'789,359.0 \$ 9'871,812.0 \$

15'477,377.0 \$ 35'367,761.5

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MINISTERIAL \$ 284'622,559.0 \$

312'386,797.0 \$ 302'869,556.9 \$ 150'132,695.3

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL \$

4'990,827.0 \$ 3'801,303.0 \$ 6'567,131.2 \$ 2'059,839.8

DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABILIDADES \$ 10'754,277.0 \$

16'193,872.0 \$ 16'484,869.0 \$ 5'484,475.4

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN \$ 52'439,469.0 \$

EXPEDIENTE: 01758/TAIPFM/IP/RR/A/2009
 RECURRENTE: [REDACTED]
 SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
 PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

75'508,495.0 \$	77'562,437.6 \$	33'329,706.9
DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA \$ 11'035,110.9 \$ 3'615,571.4		
UNIDAD DE VINCULACIÓN \$ 986,590.9 \$ 765,304.6		
UNIDAD DE ANÁLISIS \$ 53'971,229.1 \$ 32'027,321.9		
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN \$ 17'010,783.0 \$ 5'866,807.0 \$ 5'615,494.0 \$ 1'995,183.1		
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN \$ 6'656,631.0 \$ 8'359,345.0 \$ 13'499,350.9 \$ 4'092,255.4		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA \$ 9'478,417.0 \$ 10'601,510.9 \$ 2'312,074.2		
DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS HUMANOS \$ 4'911,127.0 \$ 6'283,737.6 \$ 2'470,115.7		
COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA \$ 7'530,760.0 \$ 6'179,624.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA \$ 59'292,136.0 \$ 81'106,029.0 \$ 100'590,368.1 \$ 34'230,337.9		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ATLACOMULCO \$ 14'056,486.0 \$ 17'130,036.0 \$ 20'792,521.5 \$ 6'590,063.5		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL IXTAPAN DE LA SAL \$ 10'699,082.0 \$ 12'748,787.0 \$ 17'165,868.9 \$ 7'671,051.9		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL VALLE DE BRAVO \$ 7'572,627.0 \$ 9'128,564.0 \$ 12'222,090.0 \$ 4'421,593.5		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEJUPILCO \$ 9'357,839.0 \$ 10'452,232.0 \$ 14'158,423.1 \$ 6'438,975.3		
COORDINACIÓN REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 5'467,502.0 \$ 5'896,499.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 80'556,048.0 \$ 95'883,957.0 \$ 111'547,638.2 \$ 41'950,185.1		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL CUAUTITLAN IZC \$ 19'843,149.0 \$ 30'321,564.0 \$ 37'935,556.8 \$ 12'642,820.6		
COORDINACIÓN REGIONAL ECATEPEC \$ 5'395,021.0 \$ 5'399,051.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ECATEPEC \$ 45'002,867.0 \$ 52'599,770.0 \$ 59'274,684.2 \$ 24'054,653.3		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEXCOCO \$ 19'324,855.0 \$ 17'573,958.0 \$ 26'095,569.8 \$ 11'686,217.9		
COORDINACIÓN REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL \$ 4'855,695.0 \$ 4'365,397.0		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL \$ 41'255,175.0 \$ 55'902,943.0 \$ 63'739,200.7 \$ 19'080,940.9		
SUBPROCURADURÍA REGIONAL AMECAMECA \$ 16'445,573.0 \$ 18'752,867.0 \$ 33'704,157.0 \$ 12'024,713.4		
FISCALÍA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES \$ 7'117,248.0 \$ 68'143,135.0 \$ 70'206,875.7 \$ 7'809,384.2		
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS AUTOTRANSPORTE \$ 8'930,702.0 \$ 44'253,224.0 \$ 11'461,599.6 \$ 5'251,935.2		
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS CONTRA EL AMBIENTE Y FRACCIONADORES \$ 18'431,918.0 \$ 14'518,266.0 \$ 12'192,694.2 \$ 1'504,057.2		
FISCALÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CONTRA MUJERES \$ 1'080,719.0 \$ 964,516.1		
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE COORPORACIONES POLICIACAS \$ 11'759,516.6		
DIRECCIÓN GENERAL HOMICIDIOS \$ 34'402,156.4		
OFICINA DEL C. PROCURADOR \$ 60'152,544.0 \$ 94'853,213.0 \$		

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: 01759/IT&IDEM/ID/09/A/0000
 RECURRENTE: [REDACTED]
 SUJETO OBLIGADO: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

92'572,669.9 \$ 34'689,830.0	
INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES \$ 95'001,215.0 \$	
121'639,248.0 \$ 136'133,221.4 \$ 36'912,651.4	
INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO \$ 4'652,744.0 \$	
8'281,391.0 \$ 7'933,410.9 \$ 2'424,738.3	
INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO \$	
18'116,703.0 \$ 19'408,371.9 \$ 9'981,429.3	
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA". (SIC)	
EJERCIDO	
UNIDAD ADMINISTRATIVA AÑO	
2006 2007 2008 2009	
DIRECCIÓN GENERAL INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E	
IDENTIFICACIÓN CRIMINAL \$ 3'153,043.0 \$ 9'519,143.0 \$	
14'573,001.1 \$ 3'493,728.2	
DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MINISTERIAL \$ 335'214,024.0 \$	
307'885,133.0 \$ 300'671,622.6 \$ 138'514,161.4	
DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL \$	
5'972,419.0 \$ 3'682,776.0 \$ 6'356,233.8 \$ 1'978,487.2	
DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABILIDADES \$ 11'028,381.0 \$	
15'612,359.0 \$ 16'030,939.0 \$ 5'815,978.2	
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN \$ 48'713,973.0 \$	
70'387,390.0 \$ 74'114,490.0 \$ 19'703,051.9	
DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA \$ 10'686,444.4 \$ 3'803,343.1	
UNIDAD DE VINCULACIÓN \$ 0.0 \$ 105,021.8	
UNIDAD DE ANÁLISIS \$ 43'588,192.3 \$ 4'154,296.4	
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN \$	
15'413,701.0 \$ 5'609,433.0 \$ 5'272,315.1 \$ 1'347,562.9	
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN \$	
6'178,666.0 \$ 8'002,546.0 \$ 12'830,628.6 \$ 2'660,430.3	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA \$ 8'835,420.0 \$	
10'061,668.3 \$ 1'446,724.8	
DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS HUMANOS \$ 4'821,766.0 \$	
5'956,630.6 \$ 3'171,130.8	
COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA	
\$ 16'649,392.0 \$ 5'720,099.0	
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA \$ 41'226,499.0 \$	
77'427,855.0 \$ 98'775,053.8 \$ 32'479,890.1	
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ATLACOMULCO \$ 16'309,393.0 \$	
16'556,173.0 \$ 20'142,933.9 \$ 6'714,671.8	
SUBPROCURADURÍA REGIONAL IXTAPAN DE LA SAL \$	
11'951,025.0 \$ 12'509,891.0 \$ 16'611,031.0 \$ 7'563,722.0	
SUBPROCURADURÍA REGIONAL VALLE DE BRAVO \$ 8'581,714.0 \$	
8'621,939.0 \$ 11'766,380.3 \$ 3'771,461.4	
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TEJUPILCO \$ 12'750,112.0 \$	
10'209,171.0 \$ 13'896,594.8 \$ 5'933,628.2	
COORDINACIÓN REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 4'057,850.0 \$	
5'246,266.0	
SUBPROCURADURÍA REGIONAL TLALNEPANTLA \$ 82'155,983.0 \$	
93'584,377.0 \$ 109'670,720.5 \$ 39'945,939.7	
SUBPROCURADURÍA REGIONAL CUAUTITLÁN IZC \$ 23'017,692.0	
\$ 29'699,227.0 \$ 37'168,936.3 \$ 12'206,751.0	
COORDINACIÓN REGIONAL ECATEPEC \$ 5'640,692.0 \$	
4'958,150.0	
SUBPROCURADURÍA REGIONAL ECATEPEC \$ 37'506,473.0 \$	

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

50'570,767.0 \$ 57'807,192.2 \$ 21'981,855.7
SUBPROCURADURIA REGIONAL TEXCOCO \$ 27'783,427.0 \$
16'952,349.0 \$ 25'325,596.8 \$ 10'114,734.5
COORDINACIÓN REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL \$ 2'876,588.0 \$
4'063,711.0
SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL \$
39'623,231.0 \$ 53'777,736.0 \$ 62'065,177.0 \$ 17'134,969.2
SUBPROCURADURIA REGIONAL AMECAMECA \$ 22'268,406.0 \$
17'988,099.0 \$ 33'234,323.8 \$ 11'602,382.2
FISCALÍA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES \$ 13'002,228.0 \$
63'790,478.0 \$ 69'452,354.5 \$ 8'201,615.3
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS AUTOTRANSPORTE \$ 15'452,309.0 \$
39'210,861.0 \$ 11'161,698.9 \$ 4'857,206.3
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS CONTRA EL AMBIENTE Y
FRACCIONADORES \$ 3'948,378.0 \$ 12'701,740.0 \$ 12'017,190.0 \$
1'529,362.1
FISCALÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS
COMETIDOS CONTRA MUJERES \$ 90,556.7 \$ 29,923.4
FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE
COORDINACIONES POLICIAICAS \$ 634,093.5
DIRECCIÓN GENERAL HOMICIDIOS \$ 0.0
OFICINA DEL C. PROCURADOR \$ 57'117,906.0 \$ 87'989,524.0 \$
82'604,928.3 \$ 26'974,799.8
INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES \$ 43'848,235.0 \$
116'494,594.0 \$ 135'034,975.5 \$ 30'423,115.1
INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO \$ 3'821,511.0 \$
7'678,106.0 \$ 7'573,163.2 \$ 2'710,285.8
INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO \$
16'941,099.0 \$ 18'827,014.6 \$ 6'057,325.2
El Encargado de la Subdirección de Informática en su oficina de
contestación señala lo siguiente:
2. "ESTADÍSTICA SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA 2006-2009
2.1 POR COORDINACIÓN
2.2 POR SUBPROCURADURÍA
2.3 POR MUNICIPIO
CONSIDERANDO:
a. TIPO DE DELITO
b. MODALIDAD DEL DELITO
c. MUERTOS
d. HERIDOS
e. LOCALIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS HECHOS"
"Al respecto le informa que en esta institución no se cuenta con
información relacionada con el concepto de "incidencia delictiva".
3. "ESTADÍSTICA DE ACTAS INICIADAS POR TIPO DE DELITO:
3
3.1 POR COORDINACIÓN. "
Esta unidad administrativa no cuenta con información por
coordinación.
3.2 POR SUBPROCURADURÍA.
Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la
información.
3.3 POR MUNICIPIO.
Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la
información.

	<p>CONSIDERAR:</p> <p>a. TOTAL DE ACTAS INICIADAS. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.</p> <p>b. CONSIGNADAS CON DETENIDO. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.</p> <p>c. CONSIGNADAS SIN DETENIDO. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.</p> <p>d. EN TRÁMITE. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.</p> <p>e. ARCHIVO. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.</p> <p>f. RESERVA. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.</p> <p>g. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. Esta información se refiere a las averiguaciones previas consignadas, las cuales se le proporcionan en los puntos anteriores.</p> <p>h. NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. Esta información se refiere a las averiguaciones previas en archivo, las cuales se le proporcionan en los puntos anteriores.</p> <p>i. INCOMPETENCIA. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información.</p> <p>4. "ESTADÍSTICA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN 2006-2009:</p> <p>4.1 POR COORDINACIÓN,</p> <p>4.2 POR SUBPROCURADURÍA o</p> <p>4.3 POR MUNICIPIO".</p> <p>Al respecto le informa que en esta Institución no se cuenta con información relacionada con el concepto de "por coordinación", si no con el de Delegación y con las siguientes consideraciones:</p> <p>CONSIDERAR:</p> <p>a. CUMPLIMENTADAS. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información por delegación.</p> <p>b. EN TRÁMITE. Esta unidad administrativa no cuenta con este tipo de información.</p> <p>c. CANCELADAS. Anexo al presente envío a usted, impresa y en medio magnético la información por delegación.</p> <p>d. PENDIENTES DE CUMPLIR. Esta unidad administrativa no cuenta con este tipo de información.</p>
--	--

MODALIDAD DE ENTREGA: CD ROM (con costo)

En este sentido, "EL RECURRENTE" interpone el presente recurso de revisión con base en lo dispuesto por el artículo 71 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales;
- y
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud"

Esgrimiendo a su vez los siguientes motivos de inconformidad:

"Con fecha 15 de mayo se solicitó información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de acuerdo al formato que para tal efecto vía electrónica requisitando todo lo necesario. La fecha de cumplimiento para la entrega de información en términos de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública era el 4 de junio del presente año. La dependencia citada, no tan solo incumplió en el envío de la información requerida, sino que tampoco informó sobre posibles avances en cuanto a la integración de la información en cita o algún trámite a lugar para su cumplimiento."

Una vez definida la litis del presente recurso de revisión se considera que es necesario citar las facultades que le asisten al "SUJETO OBLIGADO" a fin de determinar si ha sido violentado o no, el derecho a la información previsto por la ley de la materia.

Con base en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que se enuncia textualmente:

Artículo 7.- Son sujetos obligados:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia;
- II. El Poder Legislativo del Estado, los órganos de la Legislatura y sus dependencias.
- III. El Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura del Estado;
- IV. Los Ayuntamientos y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- V. Los Órganos Autónomos;
- VI. Los Tribunales Administrativos.

Los partidos políticos atenderán los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública por conducto del Instituto Electoral del Estado de México, y proporcionarán la información a que están obligados en los términos del Código Electoral del Estado de México.

Los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

Los servidores públicos deberán transparentar sus acciones así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

En atención al numeral antes citado, la Procuraduría General de Justicia se encuentra ubicada dentro del supuesto previsto en la fracción I.

Previo a la emisión de los resolutivos del presente recurso de revisión es pertinente puntualizar los siguientes supuestos:

SOLICITANTE-RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1.- FECHA EN LA CUAL PRESENTÓ SU SOLICITUD: <u>15 DE MAYO DE 2009</u>	1.- FECHA EN LA CUAL TUVO CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD: <u>15 DE MAYO DE 2009</u>
2.- FECHA LÍMITE EN LA CUAL DEBIÓ HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: <u>05 DE JUNIO DE 2008</u>	2.- FECHA EN LA CUAL ENTREGÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA: <u>05 DE JUNIO DE 2009</u>
3.- FECHA EN LA CUAL FENECE EL PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN: <u>EL 26 DE JUNIO DE 2009</u>	3.- FECHA EN LA CUAL FENECE EL PLAZO PARA CONOCER DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN: <u>EL 26 DE JUNIO DE 2009</u>
4.- FECHA EN LA CUAL INTERPONE EL RECURSO DE REVISIÓN: <u>09 DE JUNIO DE 2009</u>	4.- FECHA EN LA CUAL TIENE CONOCIMIENTO DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN: <u>09 DE JUNIO DE 2009</u>
	5.- FECHA EN LA CUAL EMITE EL INFORME DE JUSTIFICACIÓN: <u>11 DE JUNIO DE 2009</u>

Ahora bien, derivado del análisis efectuado a las constancias que integran el presente recurso de revisión, se tiene que tanto la solicitud de información como la respuesta emitida por EL SUJETO OBLIGADO, contrario a lo manifestado por el hoy RECURRENTE, se encuentra dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud de información, de igual manera la interposición del recurso de revisión y el informe justificado se apegaron a los plazos establecidos por la Ley de la Materia

Mención especial en el presente Recurso de Revisión merece el Informe de Justificación que en fecha once de junio del presente año el SUJETO OBLIGADO hizo llegar a este órgano garante, toda vez que como ha quedado señalado en el apartado relativo a los antecedentes que conforman el cuerpo de la presente resolución se advierte que EL SUJETO OBLIGADO, hizo llegar al hoy RECURRENTE información que sirve de complemento a la solicitada desde un principio, originándose con esto el escrito mediante el cual el RECURRENTE expresamente se desiste del presente Recurso de Revisión, actualizándose con esto la causal de sobreseimiento señalada en la fracción I del artículo 75 Bis A de la Ley, mismo que a la letra señala:

Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

I. El recurrente se desista expresamente del recurso;

II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.

Como se advierte de lo anterior, se actualizan los extremos del artículo 75, Bis A, fracción I de la Ley, ya que el recurrente se desistió de manera expresa del recurso de revisión, por lo que el mismo debe ser sobreseído y en consecuencia no es necesario que este Instituto se pronuncie sobre el fondo del mismo.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

**POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO
RESUELVE**

PRIMERO.- Se SOBRESEE el recurso de revisión interpuesto en contra de "EL SUJETO OBLIGADO", LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, con base en los fundamentos y motivaciones expresadas en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese a "EL RECURRENTE", asimismo remítase a la Unidad de Información del "SUJETO OBLIGADO".

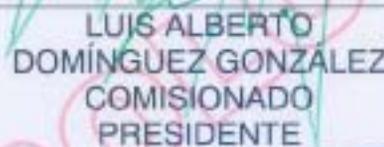
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento del recurrente que en caso de estimar que esta resolución le depara algún perjuicio, tiene a su alcance el Juicio de Amparo en los términos que establece la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.

RESOLUCIÓN

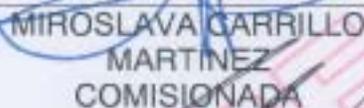
NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS Y FORMAS DE LEY

ASÍ, POR UNANIMIDAD, LO RESOLVIERON LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS MENCIONADOS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO; IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

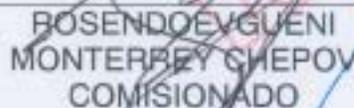
EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



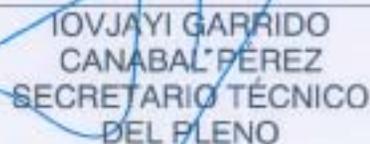
LUIS ALBERTO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO
PRESIDENTE



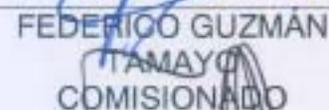
MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ
COMISIONADA



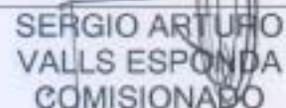
ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO



IOVJAYI GARRIDO
CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO
DEL PLENO



FEDERICO GUZMÁN
TAMAYO
COMISIONADO



SERGIO ARTURO
VALLS ESPONDA
COMISIONADO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2009,
EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01758/ITAIPEM/IP/RR/A/2009